



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCAMELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052- 2023-GM/MDA/T

Ahuaycha, 13 de marzo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

El Informe N° 122-2023-SGMA, SPySC/MDA, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, y la Solicitud de registro y actualización del fiscal de la OC – JASS del Anexo de Purhuay, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27960, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada ley.

Que, mediante el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 11 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva Municipalidad.

Que, mediante el Informe N° 122-2023-SGMA,SPySC/MDA, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través la cual solicita Reconocimiento del fiscal de la OC – JASS del Anexo de Purhuay del Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica y mediante SOLICITUD de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por la Sra. Flor J. Villalva Rojas, en condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del Proceso de elecciones del Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administrativa de Servicio de Saneamiento" del Anexo de Purhuay - Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



de Huancavelica; cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita registro y actualización del fiscal de la OC – JASS del Anexo de Purhuay;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal, al Ing. Rómulo Torre Vargas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-A-MDA/T, de fecha 28 de febrero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Ing. Rómulo Torre Vargas, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20º inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO FISCAL de la JASS, por un periodo de (03) tres años, del 08/02/2023 hasta el 10/02/2025, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
FISCAL	SALVADOR FLORES GRANADOS	X		23693251

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la Organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la "Junta Administrativa de los Servicios de Saneamiento" (JASS) del Anexo de Purhuay del Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, con la presente Resolución de Gerencia Municipal, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Gerencia Municipal en la página Web de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA

Rómulo Torre Vargas
Rómulo Torre Vargas
GERENTE MUNICIPAL